



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1708_3: Planificar y supervisar la construcción de decorados
para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP1708_3: Planificar y supervisar la construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en planificar y supervisar la construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Planificar el proceso de construcción a partir de las necesidades del proyecto técnico constructivo del decorado, relacionando los

tiempos de ejecución y los recursos necesarios para efectuar la construcción en el plazo acordado y en condiciones de seguridad laboral y ambiental.

- 1.1 Los espacios y equipos del taller se distribuyen y organizan a partir de las informaciones del proyecto técnico constructivo del decorado, según las necesidades de los procesos a realizar; las condiciones ambientales y físicas del espacio (dimensiones, iluminación, aireación, suministros), determinando las necesidades extraordinarias (alquileres de máquinas, locales, entre otros) para favorecer el uso del taller y sus equipamientos.
- 1.2 La disponibilidad de las materias primas establecidas en el proyecto técnico constructivo del decorado se gestiona planificando las compras, plazos de entrega y rotaciones de materiales atendiendo a las necesidades del proceso de construcción y la disponibilidad de espacios de depósito para garantizar las existencias durante la construcción.
- 1.3 La secuencia de las operaciones de construcción se establece y documenta, teniendo en cuenta las características de los procesos, sus interdependencias y orden, con la ayuda de la herramienta informática para ajustarse a los plazos previstos y mejorar la producción.
- 1.4 Las jornadas y calendario del personal se establecen, favoreciendo los recursos disponibles (instalaciones y equipos), conforme a la legislación, de acuerdo a los usos profesionales, y teniendo en cuenta los riesgos psicosociales derivados de la organización de la jornada y la carga de trabajo, para cumplir los objetivos de la producción y garantizar la seguridad.
- 1.5 Las órdenes de trabajo verbales o escritas se generan asegurando la comunicación en la empresa para una eficaz circulación de la información y posibilitar el seguimiento y la supervisión.
- 1.6 La prevención de riesgos laborales se incorpora en la fase de planificación, teniendo en cuenta las condiciones del lugar de trabajo, los riesgos psicosociales derivados de la organización del mismo, y la elección de procedimientos, para garantizar la salud del trabajador y el cumplimiento del plan de prevención de la empresa.
- 1.7 La agenda de profesionales y empresas disponibles para la realización de los trabajos se mantiene incorporando información actualizada para disponer de los recursos humanos necesarios y alternativas de contratación según las necesidades del proyecto o calendario.
- 1.8 Los recursos externos (encargos, subcontratas, especialistas, personal autónomo, entre otros) se incorporan, al proyecto facilitando la información y documentación pertinente, en contexto de trabajo colaborativo, formando equipos entre distintos profesionales y empresas para dar respuesta a las necesidades constrictivas del proyecto.

2. Supervisar el proceso de construcción del decorado advirtiendo de desviaciones y de las modificaciones a producción o a la clientela para asegurar el cumplimiento de las previsiones del

pliego de condiciones, del proyecto técnico constructivo del decorado, de los plazos y las condiciones económicas, así como de las condiciones de seguridad laboral y ambiental.

- 2.1 La adecuación de la construcción a las condiciones del proyecto (dimensiones, acabados, materiales, aspectos artísticos, entre otros) se verifica cotejándola con los planos, muestras, documentación e información disponible, dialogando con el personal de escenografía o dirección de arte, para obtener una construcción acorde a las previsiones y al deseo de la clientela.
- 2.2 Las modificaciones debidas, entre otras causas, a la intervención del personal de escenografía, problemas en la construcción (de materiales, de precios de suministros, entre otros) o cambios en las condiciones del encargo se incorporan al proyecto recabando el acuerdo con la clientela y modificando el proyecto técnico constructivo del decorado para adecuarlo a las nuevas condiciones y evitar discrepancias con la clientela en la entrega final o en el coste total de la construcción.
- 2.3 El desarrollo de los trabajos de construcción se supervisa verificando que se cumplen los objetivos intermedios, los estándares de calidad y los plazos establecidos, evitando errores o variaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad del personal de actuación, técnico o público en la fase de explotación, e incorporando las modificaciones necesarias al plan de trabajo para dar respuesta a los imprevistos y desviaciones.
- 2.4 La entrega se lleva a cabo en las condiciones, modo y lugar acordado, verificando junto con la clientela la conformidad del producto entregado, negociando en caso de disconformidad las modificaciones y mejoras si las hubiese y formalizando documentalmente la recepción de la clientela para dar por concluido el encargo y disponer de justificación documental del acuerdo de las partes.
- 2.5 La prevención de riesgos en el trabajo se supervisa cuidando que en el proceso constructivo se cumpla lo establecido en el plan de prevención del taller de construcción (riesgos relativos al uso de máquinas y herramientas, productos y procesos, orden y limpieza, entre otros) para asegurar la salud del trabajador.
- 2.6 Las tareas de los operarios del taller se dirigen y supervisan manteniendo una visión global del proyecto y un nivel alto de autoexigencia e iniciativa personal, aplicando habilidades de liderazgo, dirección y trabajo en equipo, y gestionando los elementos generadores de estrés, para obtener un entorno positivo de relaciones en el trabajo.
- 2.7 El cumplimiento de los horarios se supervisa llevando control de las incidencias con la ayuda de la herramienta informática y según procedimientos establecidos para disponer de la información para la gestión de las retribuciones.

3. Planificar la dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones atendiendo a sus características, uso y necesidades para garantizar, su estado, disponibilidad y seguridad.

- 3.1 Las máquinas, útiles, instalaciones y espacios del taller se eligen y configuran de acuerdo a las características de los trabajos a realizar, los condicionantes económicos (costes, amortización), la relación calidad precio, los costes de mantenimiento, el marcaje CE (Conformidad Europea), entre otros, para dotar al taller de máquinas e instalaciones que respondan a las necesidades de la producción.
- 3.2 Las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instalaciones, decorados, cortinajes y demás elementos se establecen de acuerdo a las características de los equipos y elementos, para garantizar su estado y la prevención de riesgos laborales.
- 3.3 La planificación temporal de las tareas de mantenimiento se determina según el plan de trabajo del taller, teniendo en cuenta los períodos de mayor o menor ocupación para no entorpecer los planes de producción.
- 3.4 Las acciones de mantenimiento, (revisiones de aparatos elevadores, máquinas, instalaciones eléctricas, neumáticas, entre otras) se documentan, según procedimientos establecidos para asegurar y justificar el cumplimiento de las normativas que son de aplicación, la aplicación del plan de prevención interno y facilitar la coordinación de actividades preventivas con terceros.

4. Gestionar los depósitos de materiales y almacenes, según los criterios establecidos de acuerdo a las características físicas de los elementos y necesidades de la producción, para garantizar su estado y disponibilidad.

- 4.1 El inventario del material técnico y los almacenes de materiales fungibles y de repuestos, las fichas de localización, de entrada-salida, entre otras, se gestionan con la asistencia de herramientas informáticas para tener un control sobre existencias y disponer de cantidades ajustadas a las necesidades de producción.
- 4.2 Las existencias, disponibilidad y devolución de los equipos alquilados se aseguran estableciendo en los contactos con los proveedores una relación acorde con los usos profesionales establecidos, para garantizar la disponibilidad de equipos y materiales y la complicitad de las empresas proveedoras.
- 4.3 La logística en caso de transporte de equipos o decorados se gestiona, realizando la cubicación, supervisando la carga y manipulación de los materiales y verificando los horarios, tomando medidas de protección, estiba y amarre para evitar el deterioro durante el transporte y cumplir los plazos de entrega establecidos en el plan de producción.
- 4.4 Los sistemas de almacenaje de los materiales, protección para el transporte y marcaje e identificación se determinan y aplican según las características de los elementos y de acuerdo a los usos establecidos para facilitar su almacenaje, identificación y transporte.
- 4.5 La documentación técnica de las escenografías y proyectos se archiva, garantizando el orden y clasificación, para su conservación y utilización cuando se precise.

- 4.6 Las condiciones especiales de conservación que requieren los elementos escenográficos debido a los materiales empleados en su construcción se tienen en cuenta, determinando y aplicando medidas preventivas para evitar el deterioro, la aparición de parásitos, la dispersión de elementos molestos e insalubres o cualquier otro inconveniente que afecte a la higiene y seguridad del almacén.
- 4.7 Las condiciones de seguridad y salud en el almacén se establecen, supervisan y documentan de acuerdo al plan de prevención de riesgos interno para garantizar el cumplimiento de la legislación al respecto y asegurar la efectiva prevención de riesgos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP1708_3: Planificar y supervisar la construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Procesos de planificación de la construcción de decorados

- Gestión de proyectos de construcción de decorados.
- Determinación de necesidades según el diseño escenográfico: equipos, materiales y humanos.
- Organización de la construcción del decorado de una producción.
- Taller de decorados: espacios, maquinaria y herramientas.
- Planificación de tiempos y de recursos humanos.
- Oficina técnica: coordinación con colectivos técnicos y artísticos.
- Planificación de almacenaje, logística y mantenimiento de equipos para la construcción de decorados.

2. Organización de la construcción del decorado de una producción

- Establecimiento de un plan de trabajo, orden y tareas a realizar.
- Calendario laboral.
- Organización de las tareas por secciones: composición de los equipos.
- Establecimiento del uso y ocupación de los espacios del taller.
- Contactos con escenografía, dirección de arte o diseño y producción durante la construcción del decorado.
- Supervisión del cumplimiento del plan de trabajo, orden de las tareas y resultados en cumplimiento de los plazos acordados y la fidelidad del proyecto.
- Realización y seguimiento de la construcción: implantaciones, funcionamiento del sistema, ajustes y acabados finales.
- Almacenaje, logística y mantenimiento de equipos para la construcción de decorados.

3. Prevención de riesgos laborales en la gestión del taller de construcción de decorados

- Gestión de la prevención en la empresa.
- Participación del trabajador.
- Evaluación de riesgos.
- Protección individual y colectiva.
- Plan de prevención.
- Plan de autoprotección.
- Riesgos en los trabajos en el taller de construcción.
- Riesgos psicosociales asociados a las condiciones del trabajo en el espectáculo y el audiovisual.
- Supervisión del cumplimiento del plan de prevención.
- Coordinación de actividades preventivas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1708_3: Planificar y supervisar la construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar y supervisar la construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las necesidades del proyecto técnico constructivo.
2. Supervisar el proceso de construcción del decorado.
3. Planificar la dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones.
4. Gestionar los depósitos de materiales y almacenes.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficiencia para determinar las necesidades del proyecto técnico constructivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución de los espacios y equipos de taller.- Disponibilidad de materias primas establecidas.- Establecimiento de la secuenciación de las operaciones de construcción.- Establecimiento de las jornadas y calendario del personal.- Realización de órdenes de trabajo verbales y escritas.- Incorporación de prevención de riesgos laborales en la fase de planificación.- Incorporación de recursos externos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Rigor en la supervisión de el proceso de construcción del decorado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación de la construcción a las condiciones del proyecto.- Realización de modificaciones, según cambios o condiciones que surjan.- Supervisión del desarrollo de los trabajos de construcción.- Entrega de llaves, según lo acordado.- Supervisión de los riesgos laborales en el trabajo.- Dirección de las tareas de los operarios del taller.- Supervisión en el cumplimiento de los horarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Eficiencia para planificar la dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de máquinas, útiles, instalaciones y espacios del taller- Realización de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo- Planificación temporal de las tareas de mantenimiento- Autorización de las acciones de mantenimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>

<i>Rigor en la gestión de los depósitos de materiales y almacenes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de inventario.- Aseguramiento de existencias, disponibilidad y devolución de los equipos alquilados.- Gestión de logística.- Determinación de los sistemas de almacenaje.- Archivo de documentación técnica de las escenografías y proyectos .- Obtención de condiciones especiales de conservación.- Establecimiento de condiciones de seguridad y salud en el almacén. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para determinar las necesidades del proyecto técnico constructivo, distribuye de los espacios y equipos de taller. Dispone de materias primas establecidas y obtiene la secuenciación de las operaciones de construcción. Establece las jornadas y el calendario personal. Realiza órdenes de trabajo verbales y escritas. Incorpora la prevención de riesgos laborales en la fase de planificación e incorpora los recursos externos.</i></p>
3	<p><i>Para determinar las necesidades del proyecto técnico constructivo, distribuye de los espacios y equipos de taller. Dispone de materias primas establecidas y obtiene la secuenciación de las operaciones de construcción. Establece las jornadas y el calendario personal. Realiza órdenes de trabajo verbales y escritas. Incorpora la prevención de riesgos laborales en la fase de planificación e incorpora los recursos externos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para determinar las necesidades del proyecto técnico constructivo, distribuye de los espacios y equipos de taller. Dispone de materias primas establecidas y obtiene la secuenciación de las operaciones de construcción. Establece las jornadas y el calendario personal. Realiza órdenes de trabajo verbales y escritas. Incorpora la prevención de riesgos laborales en la fase de planificación e incorpora los recursos externos. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No determina las necesidades del proyecto técnico constructivo.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para supervisar el proceso de construcción del decorado, adecúa la construcción a las condiciones del proyecto. Realiza modificaciones, según cambios o condiciones que surjan. Supervisa el desarrollo de los trabajos de construcción. Realiza la entrega de llaves, según lo acordado. Supervisa los riesgos laborales en el trabajo. Dirige las tareas de los operarios del taller y supervisa el cumplimiento de los horarios.</i>
3	<i>Para supervisar el proceso de construcción del decorado, adecúa la construcción a las condiciones del proyecto. Realiza modificaciones, según cambios o condiciones que surjan. Supervisa el desarrollo de los trabajos de construcción. Realiza la entrega de llaves, según lo acordado. Supervisa los riesgos laborales en el trabajo. Dirige las tareas de los operarios del taller y supervisa el cumplimiento de los horarios. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para supervisar el proceso de construcción del decorado, adecúa la construcción a las condiciones del proyecto. Realiza modificaciones, según cambios o condiciones que surjan. Supervisa el desarrollo de los trabajos de construcción. Realiza la entrega de llaves, según lo acordado. Supervisa los riesgos laborales en el trabajo. Dirige las tareas de los operarios del taller y supervisa el cumplimiento de los horarios. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa el proceso de construcción del decorado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para planificar la dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones, elige máquinas, útiles, instalaciones y espacios del taller. Realiza tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Planifica temporalmente las tareas de mantenimiento. Autoriza las acciones de mantenimiento.</i>
3	<i>Para planificar la dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones, elige máquinas, útiles, instalaciones y espacios del taller. Realiza tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Planifica temporalmente las tareas de mantenimiento. Autoriza las acciones de mantenimiento. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>

2	<i>Para planificar la dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones, elige máquinas, útiles, instalaciones y espacios del taller. Realiza tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Planifica temporalmente las tareas de mantenimiento. Autoriza las acciones de mantenimiento. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No planifica la dotación y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

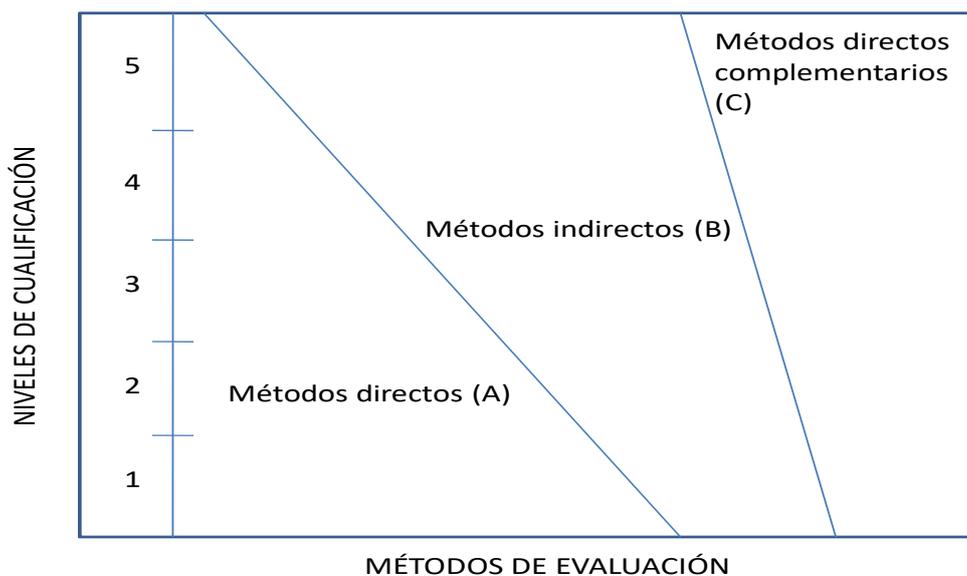
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,

entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y supervisar la construcción de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la

situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.